



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 712

REF: APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS: 21 DIC 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto N° 481, de fecha 17/07/2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Decreto Alcaldicio N° 549, de fecha 13/08/2019 que adjudica al proveedor don NELSON INOSTROZA ASTETE, la Licitación Pública N° 3704-32-LP19 denominada "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Decreto Alcaldicio N° 614, de fecha 05/09/2019 que aprueba la suscripción del Contrato de Ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- El Contrato de Ejecución de obra, suscrito con fecha 26 de agosto de 2019, entre esta municipalidad y el don NELSON INOSTROZA ASTETE;
- Decreto Alcaldicio N° 113, de fecha 14/02/2020 que autoriza modificación de plazo del contrato de la Licitación Pública N° 3704-32-LP19 denominada "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Decreto Alcaldicio N° 200, de fecha 27/03/2020 que paraliza la obra de la Licitación Pública N° 3704-32-LP19 denominada "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Decreto Alcaldicio N° 305, de fecha 04/06/2020 que ordena el levantamiento de paralización de faenas de la obra de la Licitación Pública N° 3704-32-LP19 denominada "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Carta del Contratista don NELSON INOSTROZA ASTETE, de fecha 15/06/2020, en la cual solicita la recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Certificado ITO, de fecha 15/06/2020, de la Directora de Obras(s) de la obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Permiso de Edificación Obra Nueva N° 08, de fecha 13/03/2020 de la Dirección de Obras por la obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 9150026, de fecha 03/07/2020 del contratista don Nelson Inostroza Astete;
- Acta Recepción Provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS", de fecha 18/06/2020;
- Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25/08/2020 que aprobó la recepción provisoria de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS", de fecha 14/12/2020;
- Memorandum N° 123, de fecha 18/12/2020 de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldías, solicitando decretar recepción definitiva de la obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS";
- Memorandum N° 883, de fecha 21/12/2020 de Alcaldía a Secmun en donde solicita Decretar Recepción Definitiva de la obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS".

CONSIDERANDO:

- Que, la obra "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS" se ha recibido sin observaciones y en concordancia con lo establecido en los Planos y Especificaciones Técnicas; según lo informado por la Directora de SECLAN en el acta de recepción definitiva de dicha obra.

DECRETO

1° **APRÚEBASE**, por este acto, el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 14/12/2020, mediante el cual se recibe en forma definitiva las Obras del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE RECICLAJE, PUERTO WILLIAMS"; ejecutado por el contratista DON NELSON INOSTROZA ASTETE, RUT:

2° **IMPÚTASE**, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG/lsp

Distribución:

1. Don Nelson Inostroza Astete
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras
8. Archivo Oficina de Partes.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE